



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 07 DIC 2017
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
 Firma: *[Signature]* Hora: 18:05

TEXTO Distribuido
" leido
TEXTO SUSTITUTORIO
" votado

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1195, LEY GENERAL DE ACUICULTURA, SOBRE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA ACUICULTURA SOSTENIBLE

Artículo único. Modificación del artículo 2 del Decreto Legislativo 1195, Ley General de Acuicultura

Modifícase el artículo 2, "Declaración de interés nacional", del Decreto Legislativo 1195, Ley General de Acuicultura, con el siguiente texto:

"Artículo 2.- Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingreso y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En tal sentido, el Estado promueve un entorno favorable, de acuerdo con el medio ambiente, para la formalización, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de esta actividad, brindándole apoyo a través de los diferentes órganos de gobierno y estableciendo un marco normativo que incentive la inversión privada.

S/M
de
7/12/17
R:74

P:5
A:1
26
9/11/18

R:94
C:1
A:1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
 DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
 07 DIC. 2017
RECIBIDO
 Hora: *11:59*
 Firma: *[Signature]*

[Signature]

FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
 Presidente
 Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Pleno del Congreso de la República

Lima, 7 de diciembre de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en
primera votación _____



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Pleno del Congreso de la República

Lima, 9 de enero de 2018

En sesión de la fecha, se aprobó en
segunda votación _____



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA